



# AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: [ajuntament@santestevdepalautordera.cat](mailto:ajuntament@santestevdepalautordera.cat)

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 31 de Mayo de 2023, tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

**"Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2023 a la Asociación de Bomberos de la Generalitat de Palautordera y justificación de la subvención otorgada ejercicio 2022"**

Visto que en fecha 30 de marzo de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-640 se presentan facturas justificativas de la subvención recibida en el ejercicio 2022 y declaración responsable sobre obligaciones tributarias y con la seguridad social y petición de subvención para el ejercicio 2023.

Dado que en fecha en fecha 28 de abril de 2023 se envía requerimiento de enmienda de justificación de gastos con registro de salida 2023-S-RE-923.

Visto que en fecha 23 de mayo de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-1013 se presenta memoria de las actividades realizadas y declaración responsable que las facturas presentadas no han recibido ninguna otra subvención.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el informe de la Secretaria en relación a la subvención del ejercicio 2023 y la retención de crédito efectuada, y el informe de fiscalización emitido en relación al gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2022.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2023 está prevista nominalmente en el presupuesto en la aplicación presupuestaria 11.23100.48006.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Bomberos de la Generalitat de Palautordera ejercicio 2022 por importe de 1.610,04 euros.

**SEGUNDO.** Acordar otorgar subvención directa a la Asociación de Bomberos de la Generalitat de Palautordera ejercicio 2023 por importe de 800,00 euros.

**TERCERO.** Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaria 11.23100.48006.

**QUART.** Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago."

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.





# AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: [ajuntament@santestevdepalautordera.cat](mailto:ajuntament@santestevdepalautordera.cat)

Visto y aprobado

El alcalde  
Daniel Fernández Fuster

la secretaria interventora  
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

